



Río Grande, 19 de Agosto de 2.011.

Visto:

El Expediente N° 090/2011
La Nota N° 098/2011, Letra TCMRG-SP,
El Acta N° 032/2011

Considerando:

Que por Acta N° 032/2011 se ha decidido la asistencia y participación a las "Primeras Jornadas Internacionales, la Abogacía Estatal y el Control Gubernamental, como pilares de las Políticas Públicas", de los Sres. Fiscal Auditor Luis Gabriel Arrieta, DNI 25.772.301y el Auditor Contable Carlos Alejandro lommi, DNI 21.480.124.

Que dicha reunión se desarrollará los días 14, 15 y 16 de Septiembre del 2.011 en la SIGEN (Sindicatura de la Nación) en la ciudad de Buenos Aires.

Que asimismo se solicita la liquidación de viáticos y emisión de pasajes, para los Sres. Fiscal Auditor Luis Gabriel Arrieta y el Auditor Contable Carlos Alejandro lommi.

Que se ha autorizado la asistencia de los nombrados a dicha reunión.

Que los suscritos se encuentran facultados para el dictado del presente Acto administrativo, de acuerdo Ley de Contabilidad Territorial N° 6/71, Artículo 26° Inciso 2 , (Decreto Reglamentario N° 292/72), Decretos Municipales N° 349/10 y N° 558/2009, Carga Orgánica Municipal – Artículos 124° y 131°, y Resolución TCM N° 198/2009.

Por ello:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- COMUNICAR el traslado a la Ciudad de Buenos Aires de los Sres. Fiscal Auditor Luis Gabriel Arrieta, DNI 25.772.301 partiendo el día 13 de Septiembre de 2.011 y regresando el 18 de Septiembre de 2.011 y el Auditor Contable Carlos Alejandro lommi, DNI 21.480.124, partiendo el día 13 de Septiembre de 2.011 y regresando el día 17 de Septiembre de 2.011

ARTICULO 2°.- LIQUIDAR por Dirección de Administración e imputar a la partida 03.07.02 el importe correspondiente a cuatro días (4) días en concepto de viáticos.


ARTICULO 3°.- AUTORIZAR la emisión de pasajes aéreos tramo Río Grande – Buenos Aires – Río Grande para el Fiscal Auditor Luis Gabriel Arrieta, DNI 25.772.301y el Auditor Contable Carlos Alejandro lommi, DNI 21.480.124.




ARTICULO 4º.- REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archívese.

RESOLUCION T.C.M. N° 223/2011


Dra. María Rosa Muciaccio
1ºVocal
Tribunal de Cuentas Municipal


C.P. Miguel A. Vázquez
2º Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal


C.P. José D. Labroca
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal